



0422
"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE, 28 JUN. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0227/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal – Destino personal operativo de la D.P.V.

Que a fs. 03 obra Nota N°25/2022, mediante la cual, la división de Seguridad e Higiene solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal destinada al personal operativo de la D.P.V.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. I), N° 1150, Decretos Provinciales N° 674/11, Decretos Provinciales N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N° 2840/21 y la Resolución D.P.V. N° 0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C N° 17/21, Capítulo I inc. a).

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SECRETARIA DE ENTRADAS Y SALIDAS

[Handwritten signature]
María Jeana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 037/22 que tramita la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernol, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 , de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.


ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 22, Sub. Parcial 222, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N°

0422

/22.-


María Inés ZARANTONELLO
Vicepresidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


DIRECCIÓN DEL ROSARIO NEGRO
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 37/2022 Llamado Nro. 1
Expte D.P.V.: 0227/22 Nota de Pedido 93/2022
Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal - destino : Personal Operativo de la D.P.V."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 BUZO TERMICO: TELA EXTERIOR IMPERMEABLE ANTIDESGARRO; BOLSILLOS CON CIERRE VELCRO, CIERRE EN CADA PIERNA HASTA LA CINTURA; ELASTICO REFORZADO EN CINTURA; BANDAS REFLECTIVAS EN PIERNAS, BRAZOS Y ESPALDA. CON CERTIFICADO DE GARANTIA	20		
2 PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD TIPO PETROLERA	2		
3 PAR DE BORCEGUIES SEGURIDAD CAÑA CORTA	2		
4 PAR DE GUAANTES DE VAQUETA FORRADOS	60		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____) 01 JUL. 2022

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.


Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


María Inés ZAPANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego